Murillo Tolima, Noviembre 19 de 2020

Ingeniero:
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto: Solicitud de prórroga del convenio 2510 de 2019

Ingeniero Corredor Parra:

Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio de Murillo, con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) con relación al Convenio No. 2510 firmado el 24 de diciembre de 2019, el día 08 de septiembre de 2020 fue publicado el proceso de licitación No. LP-001 de 2020, el cual se encuentra adjudicado mediante la Resolución No. 0234 de 03 de noviembre de 2020 en etapa de legalización, motivo por el cual me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario **AMPLIAR** el plazo del convenio en 12 meses y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

Aunado a lo anterior mediante los decretos 417 de 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, a través del decreto 457 de 23 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes del país en el marco de la misma emergencia sanitaria causada por el coronavirus covid — 19, dichas medidas fueron prorrogadas mediante decretos 1168 del 25 de agostos del 2020, 1297 del 29 de septiembre del 2020 y 1408 del 30 de octubre del 2020, medidas sanitarias que han generando demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del convenio como del proceso de contratación del contrato de obra derivado, en este mismo sentido el Municipio Murillo, adopto medidas de emergencia con ocasión a la pandemia generara por el covid-19, mediante decreto 017 de marzo 17 de 2020 lo cual conllevo a restricciones en movilidad, transito, restricción en acceso al Municipio como también acatando los lineamientos dados por Invias, como fue el presupuesto definitivo para la licitación, la cofinanciación por parte del Municipio, seguidamente el proceso de licitación, donde se presentaron 22 proponentes, las adendas que se realizaron para modificar el cronograma del proceso, de igual manera no se ha tenido claro el tema de la interventoría por parte de Invias, como también aquí en el Municipio de Murillo, prácticamente hemos estado en ola invernal todo el año, entre las más relevantes situaciones presentadas generando moras en desarrollo normal del convenio

Cordialmente

ANTONIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner